



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0191\_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones*

TCP069\_2 Tintura y engrase de pieles.  
TCP141\_2 Ribera y curtición de pieles.  
TCP278\_2 Acabado de pieles.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0191\_2: “Preparar productos para los tratamientos de las pieles”

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de productos para los tratamientos de las pieles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de pieles.**

- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos y sus concentraciones para la planificación de los procedimientos previsto en las fichas técnicas de producción.
- 1.2 Seleccionar las máquinas y/o equipos, según el tratamiento previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.3 Seleccionar los productos químicos requeridos, a partir de las fichas técnicas de producción.
- 1.4 Seleccionar el procedimiento de preparación de los tratamientos según ficha técnica de producción.
- 1.5 Comprobar el orden de preparación de las disoluciones y mezclas siguiendo las fichas técnicas de producción.
- 1.6 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de producción.

**2. Preparar las disoluciones necesarias, midiendo las cantidades requeridas de cada producto, utilizando los aparatos y equipos previstos, según ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 2.1 Seleccionar los aparatos e instrumentos necesarios para medir los productos químicos según ficha técnica.
  - 2.2 Comprobar el etiquetado (identificación, fecha de caducidad y otros) de los productos químicos requeridos previo a la manipulación de los envases o contenedores.
  - 2.3 Medir los productos químicos requeridos, utilizando los aparatos e instrumentos necesarios, según ficha técnica.
  - 2.4 Disolver los productos a partir de las fórmulas de fabricación previstas, utilizando los aparatos e instrumentos requeridos, según ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. Verificar que las dispersiones y disoluciones preparadas para los tratamientos de curtición de pieles se ajustan a las especificaciones previstas en la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 3.1 Obtener información de las características de los productos químicos desarrollados por la empresa, recogidos en fichas técnicas, para su manejo en la preparación de disoluciones y dispersiones.
- 3.2 Tomar muestras de las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas utilizando los equipos necesarios siguiendo la ficha de producción y los procedimientos de la empresa.
- 3.3 Comprobar que las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas cumplen las características de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, para entrar al proceso previsto en ficha de producción



- 3.4 Detectar las posibles desviaciones de no conformidad de las disoluciones y dispersiones preparadas, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.
- 3.5 Transmitir informe de las desviaciones de calidad detectadas en las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**4. Efectuar operaciones de mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos utilizados en los procesos de preparación de productos para los tratamientos de curtición de pieles, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de los instrumentos y equipos de uso en la preparación de productos químicos, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 4.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los instrumentos y equipos, en las operaciones de mantenimiento preventivo ó correctivo.
- 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- 4.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
- 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**5. Comprobar la conservación e identificación de los productos químicos disponibles en la empresa para su utilización en los tratamientos de curtición de pieles, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 5.1 Comprobar el etiquetado específico, incluyendo su identificación, fecha de caducidad, entre otros, de los productos químicos utilizados en distintos tratamientos de curtidos, permitiendo su aceptación o rechazo, previo a su incorporación al proceso de producción.
- 5.2 Verificar las características de conservación de los colorantes, productos químicos y auxiliares, en los lugares de almacenamiento, observando los contenedores y embalaje que los contienen, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.3 Comprobar que los contenedores de las disoluciones y preparaciones están con el etiquetado y localizado previsto en el almacén, siguiendo los procedimientos establecidos e indicaciones de la orden de fabricación.



- 5.4 Manipular los productos químicos requeridos en base a criterios de seguridad, caducidad y orden en el consumo, evitando posibles derrames en el transporte interno.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**6. *Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso y resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de curtición pieles.***

- 6.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.2 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.
- 6.3 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0191\_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles”.

**1. Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de pieles.**

- Documentación técnica aplicable a la planificación de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de curtición de pieles.
  - Diagramas de procesos operativos.
  - Métodos de trabajo.
  - Órdenes de fabricación.
  - Normativa de ensayos de tratamientos de curtición de pieles.
  - Fichas técnicas de producción y fórmulas de aplicación.
  - Listado de procedimientos de preparación de las disoluciones y mezclas.
- Productos químicos y concentraciones requeridos para los tratamientos de curtición de pieles.
  - Manipulación de productos químicos y colorantes.
  - Parámetros de control de disoluciones y mezclas.
  - Equipos, máquinas, herramientas y útiles de laboratorio.
  - Tipos, características, y aplicaciones.
  - Almacenamiento de pieles y productos químicos.
  - Sistema de identificación y etiquetado.

**2. Preparación de disoluciones para los tratamientos de curtición de pieles, midiendo las cantidades requeridas de cada producto, utilizando los aparatos y equipos previstos, según ficha técnica de producción.**



- Documentación técnica aplicable a la preparación de disoluciones para los tratamientos de curtición de pieles.
  - Métodos de trabajo.
  - Órdenes de fabricación.
  - Normativa de ensayos de laboratorios.
  - Fichas técnicas de producción.
  - Fórmulas de fabricación.
- Productos empleados en las operaciones de curtición de pieles.
  - Clasificación de los productos: colorantes y productos químicos y auxiliares.
  - Manipulación de productos.
  - Orden de adición de los productos.
  - Identificación por etiquetado de productos químicos.
- Preparación de disoluciones.
  - Medida de productos químicos.
  - Pesaje y preparación de los productos químicos requeridos.
- Almacenamiento de las preparaciones productos químicos y colorantes.
  - Tipos de almacenes.
  - Localización de productos almacenados.
  - Formas de embalajes.

### **3. Verificación de que las dispersiones y disoluciones preparadas para los tratamientos de curtición de pieles se ajustan a las especificaciones previstas en la ficha técnica de producción.**

- Documentación técnica aplicable a la verificación de disoluciones y dispersiones para los tratamientos de pieles.
  - Métodos de trabajo.
  - Órdenes de fabricación.
  - Normativa de ensayos de laboratorios.
  - Fichas técnicas de producción.
  - Fórmulas de fabricación de la empresa.
- Comprobación de las características de las disoluciones, dispersiones y emulsiones.
  - Tomar muestras de las preparaciones.
  - Revisión de parámetros: homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros,
  - Detección de las posibles desviaciones y no conformidad de las preparaciones.

### **4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos utilizados en los procesos de preparación de productos para los tratamientos de curtición de pieles.**

- Documentación técnica de los equipos y maquinas del mantenimiento.
  - Fichas técnicas.
  - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de los instrumentos y equipos.
  - Manual de mantenimiento de la empresa.
  - Informes del estado de los instrumentos, equipos y herramientas.
  - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de los instrumentos y equipos de laboratorio en primer nivel.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Procedimientos y técnicas aplicables.



- Operaciones de montaje y desmontaje.
- Sustitución de piezas o elementos averiados ó defectuosos, especificados como de primer nivel.
- Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, aparatos e instrumentos, útiles y accesorios para el mantenimiento.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
  - Equipo de medición y control de parámetro.

#### **5. Conservación de los productos químicos y características de su identificación para su utilización en los tratamientos de curtición de pieles.**

- Documentación técnica específica de mantenimiento de los productos químicos identificados y disponibles.
  - Procedimientos de trabajo.
  - Órdenes de fabricación.
  - Listado de productos químicos y preparaciones disponibles.
- Mantenimientos de los productos químicos y preparaciones disponibles.
  - Manipulación de productos químicos requeridos.
  - Criterios de seguridad, caducidad y orden en el consumo.
  - Etiquetado de productos químicos.
  - Sistema de identificación y etiquetado.
  - Tipos de contenedores y envases para productos químicos.
  - Conservación de los colorantes, productos químicos y auxiliares.
  - Aceptación o rechazo de productos químicos y preparaciones para el uso o incorporación al proceso previsto.
- Almacenamiento de los productos químicos y preparaciones disponibles.
  - Tipos de almacenes.
  - Localización de productos almacenados.
  - Formas de embalajes.

#### **6. Documentación técnica referente al proceso y resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de pieles.**

- Informe de resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de pieles.
  - De productos químicos y preparaciones disponibles.
  - Control de la calidad de las disoluciones, dispersiones y emulsiones.
  - Observación de posibles defectos en las preparaciones.
  - Informes técnicos específicos.
  - Parte de incidencias y no conformidades.
  - Propuestas de posibles mejoras.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación técnica general de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de curtición de pieles.
  - Fichas técnicas de producción.
  - Procesos básicos de procedimientos de preparaciones.
  - Fórmulas de fabricación de empresa.



- Productos químicos, colorantes y auxiliares empleados.
  - Características, tipos y aplicaciones.
  - Manipulación de productos.
  - Orden de adición de los productos.
  - Etiquetado de productos químicos.
  - Tipos de contenedores y envases para productos químicos.
- Instrumentos y aparatos de ensayos físico-químicos en el laboratorio.
  - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
  - Preparación de disoluciones, dispersiones y emulsiones.
  - Instrumentos y aparatos de ensayos físico-químicos y toma de muestra.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de los curtidos.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
  - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
  - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
  - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
  - 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.



- 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
  - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y maquinas.
4. En relación con otros aspectos:
- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
  - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
  - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0191\_2: "Preparar productos para los tratamientos de las pieles", se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar los productos químicos y disoluciones requeridas en una fase del tratamientos de curtición de pieles, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Seleccionar los productos químicos requeridos para su preparación, a partir de la ficha técnicas de producción.
2. Preparar los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares previstos.
3. Medir los productos químicos requeridos, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Efectuar las disoluciones de los productos químicos, a partir de las fórmulas de fabricación previstas, según la ficha técnica de producción.
5. Comprobar la conservación de las disoluciones preparadas e identificación de sus contenedores específicos, a partir de ficha técnica correspondiente.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación.
- Se dispondrá de los productos químicos, colorantes y auxiliares requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, instrumentos aparatos, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i>                                                                                                                  | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Selección de los productos químicos para tratamientos de pieles.</i>                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada, referente a la selección de los productos químicos requeridos para tratamiento de pieles.</li><li>- Localización de los contenedores de productos químicos almacenados.</li><li>- Identificación por etiquetado de los productos químicos y mezclas.</li><li>- Comprobación de fecha de caducidad de los productos y mezclas, consignada en las etiquetas.</li><li>- Manejo de los productos químicos y mezclas preparadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>                                                                                      |
| <i>Preparación de los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares para disoluciones en el tratamiento de pieles.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares para disoluciones en el tratamiento de pieles.</li><li>- Selección de herramientas y equipos.</li><li>- Operatividad de los instrumentos y aparatos.</li><li>- Efectúa operaciones de pruebas de los instrumentos y aparatos.</li><li>- Cambio de los elementos auxiliares.</li><li>- Regulación de los elementos operadores de los instrumentos y aparatos.</li><li>- Reajuste de los parámetros de presión, temperatura, velocidad y tiempo de los equipos después de la prueba.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Medición de los productos químicos para tratamientos de pieles.</i>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la medición de los productos químicos requeridos para tratamientos de pieles.</li><li>- Manipulación de productos químicos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de aparatos e instrumentos para medir.</li><li>- Cálculos, en su caso, de las cantidades requeridas.</li><li>- Medida de productos químicos.</li><li>- Pesaje y preparación de los productos químicos requeridos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <i>Disoluciones de los productos químicos para tratamientos de pieles.</i>                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la las disoluciones de los productos químicos para tratamientos de pieles.</li><li>- Aplicación de formulas de fabricación.</li><li>- Utilización de aparatos e instrumentos requeridos.</li><li>- Adición de los productos.</li><li>- Obtención de las disoluciones, dispersiones o emulsiones previstas.</li><li>- Comprobación de parámetros de: homogeneidad, pH, densidad, viscosidad y temperatura, entre otros.</li><li>- Detección de posibles desviaciones y no conformidad de las preparaciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>                                                                                  |
| <i>Conservación de las disoluciones preparadas e identificación de sus contenedores, para tratamientos de pieles.</i>        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la conservación de las disoluciones de los productos químicos</li><li>- Manipulación de los productos químicos y disoluciones.</li><li>- Elección de los contenedores para los productos químicos y disoluciones.</li><li>- Identificación y etiquetado del contenido de los contenedores.</li><li>- Fecha de caducidad de propiedades de las disoluciones.</li><li>- Especificaciones para su uso en el tratamiento previsto en la orden de consumo.</li><li>- Evitar posibles derrames en el transporte interno.</li><li>- Requerimientos de conservación de las disoluciones preparadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |
| <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de curtidos.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.</li><li>- Respeto de las señalizaciones de seguridad.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.

### Escala A

- 5 Se han preparado con minuciosidad los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en buen estado de uso.
- 4 Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores más significativos que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.
- 3 Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando cambios poco significativos en los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, no comprobando los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.
- 2 Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, no efectuando cambios necesarios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, faltando el ajuste de los parámetros y no considerando los factores que intervienen en la prueba, suponiendo que no se encuentran en estado de uso, estándolo.
- 1 Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

- 5 Las disoluciones de los productos químicos se han preparado con precisión, utilizando todos los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando con minuciosidad los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, detectando posibles desviaciones de no conformidad.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, se detectan posibles desviaciones de no conformidad.</i>                          |
| 3 | <i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando algunos de los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando solo determinados parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, se detectan posibles desviaciones de no conformidad.</i> |
| 2 | <i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando algunos de los aparatos e instrumentos disponibles no utilizando la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma desordenada los productos requeridos, comprobando sin rigor varios de los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y no se detectan posibles desviaciones de conformidad.</i>  |
| 1 | <i>Las disoluciones de los productos químicos no se han preparado utilizando los aparatos e instrumentos disponibles, ni la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma incorrecta los productos requeridos, no comprobando los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros.</i>                                                                                              |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | <i>Se han conservado eficazmente las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores adecuados, identificando los mismos con el etiquetado correspondiente, especificando fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i>      |
| 4 | <i>Se han conservado las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores adecuados, identificando los mismos con el etiquetado correspondiente, especificando fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i>                  |
| 3 | <i>Se han conservado las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando algunos contenedores no adecuados, identificados los mismos con el etiquetado impropio, especificando sin rigor la fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i> |
| 2 | <i>Se han conservado con dificultad las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores inadecuados, identificados los mismos con el etiquetado impropio, especificando sin rigor la fecha de caducidad y orden de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada, produciéndose derrames poco significativos.</i>      |
| 1 | <i>No se han conservado de forma correcta las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores no identificando su contenido e ignora la documentación técnica proporcionada.</i>                                                                                                                                                     |



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

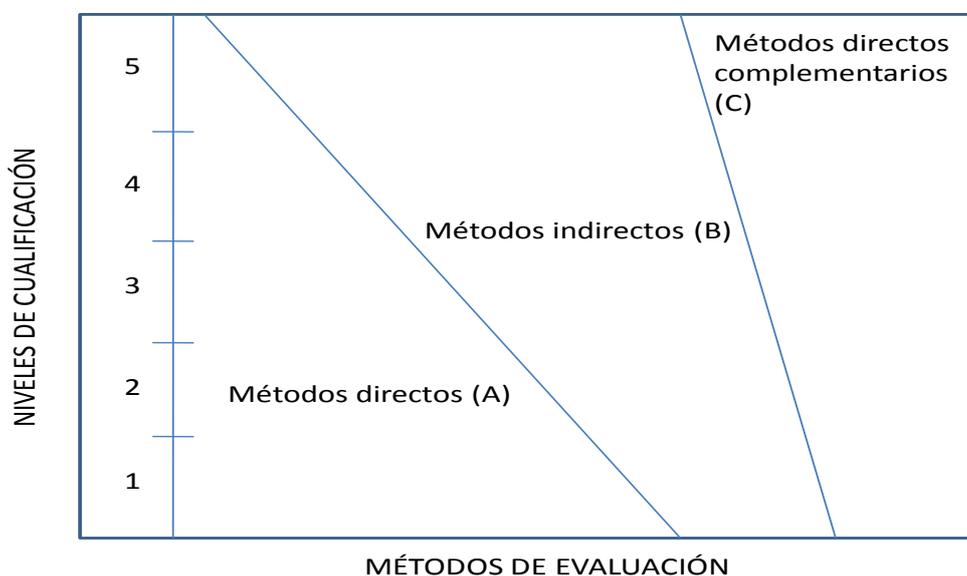
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación de productos para el tratamiento de las pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.